



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
018/2020

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-090-2020

Obra Pública a realizar:
REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS NEGRAS, EN CALLE SANTOS DEGOLLADO, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CUAUHEMOC, UBICADA EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO SE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 21 de enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS NEGRAS, EN CALLE SANTOS DEGOLLADO, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CUAUHEMOC, UBICADA EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO SE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPU-EST-LP-090-2020.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 19 de enero de 2021 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión extraordinaria número 033.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 21 (veintiuno) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
4. CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
6. CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.
7. BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN CON EL CONTRATISTA C. HERIBERTO LEYVA HIJAR.
8. C. EMILIO MUÑOZ FRÍAS
9. HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
10. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
11. C. JOSÉ DE JESÚS GUTIERREZ ARMENTA
12. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
14. VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA



16. CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL CONTRATISTA C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES
17. THS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES AGUA Y VIVIENDA ANAHUAC, S.A. DE C.V.
18. CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
19. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
20. C. ERNESTO ALONSO URTUSUÁSTEGUI REYES
21. C. CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
C. ERNESTO ALONSO URTUSUÁSTEGUI REYES
BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
THS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
C. CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;



CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
<p>Condición Legal Requerida:</p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.</p> <p>Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>DA-11.- Presenta los documentos en sentido Negativo, (32-D del SAT e IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-1F.- CUMPLIR CON LA INCORPORACION COMO MINIMO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL, CON RESPECTO DEL TOTAL DEL PERSONAL PROPUESTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERANDO COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-1F.- No anexó el Documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

EMILIO MUÑOZ FRÍAS
<p>Condición Legal Requerida:</p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.</p> <p>Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>DA-11.- Presenta los documentos en sentido Negativo, (32-D del IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 9 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-9A.- No firmo las bases de la licitación, tal como se solicita en estas</p> <p>PT-9A.- No Anexo el acta de Visita de obra al lugar de los trabajos</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

ERNESTO ALONSO URTUSUÁSTEGUI REYES
<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>PT- 9 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-1A.- No anexó copia de la inscripción a la licitación</p> <p>PT-9B.- No anexó el Modelo de Contrato, solicitado en las bases de licitación</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	25.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

THS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p>		



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron INSOLVENTES por NO cumplir con la evaluación, fueron las siguientes:

LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$3'222,825.40	INSOLVENTE
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$3'240,716.06	INSOLVENTE
CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	\$3'233,694.38	INSOLVENTE
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$3'222,827.91	INSOLVENTE
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.	\$3'256,457.75	INSOLVENTE

Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de las licitantes cuya propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$3'473,050.88
JOSÉ DE JESÚS GUTIERREZ ARMENTA	\$3'354,532.10
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3'413,494.39
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$3'223,215.78

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$3'223,215.78

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 25 de enero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 121 (ciento veintiuno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de febrero del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 08 de junio del 2021.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 22 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Vocal Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Efraín Leyva Perea.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

Jesús Navarro Aispuro.